



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025 - 2027



2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

## ACUERDO DE RADICACIÓN

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**VISTO:** El contenido del escrito signado por la C. **Beatriz Ruano Rangel**, que se ostenta como Representante de la **planilla uno, de la Unidad Habitacional San Buenaventura**, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, mediante el cual hace de conocimiento a esta Comisión Municipal, que en la integración de la **planilla dos**, su presidencia es integrada por hombre propietario y mujer suplente, en el caso de la secretaria, es integrada por propietaria mujer y suplente hombre, así como la tesorera se integra por propietaria mujer y suplente hombre, de esta forma se incumple la paridad de género, de igual forma, al utilizar propaganda de un sólo uso no reciclable; por lo que se pide la revocación de registro, para la elección de los consejos de participación ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México para el periodo 2025-2028.

### CONSIDERANDO

Que esta Comisión Municipal para el Proceso Electivo de las Delegadas y/o Delegados e integración de los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI) del Municipio de Tlalnepantla de Baz, es competente para conocer, substanciar el presente asunto, de conformidad en la Base Décima Cuarta de la Convocatoria para este Proceso Electivo.

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Téngase por presentado el escrito signado por la C. Beatriz Ruano Rangel, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.

**SEGUNDO.-** Realícese informe justificado sobre el presente asunto, debidamente fundado y motivado, respecto de lo manifestado por la impetrante, a efecto de recabar toda la información y documentación necesaria para determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones establecidos en las bases de la Convocatoria para el proceso Electivo de las Delegadas y/o Delegados e integración de los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI) del Municipio de Tlalnepantla de Baz; fórmese el expediente y regístrese bajo el número progresivo **TLA/CM/RI/008/2025**.

**TERCERO.-** Una vez concluida la sustanciación del asunto, remítase al Secretario del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de conformidad en la Base Décima Cuarta.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025 - 2027



2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

<p><b>C. Aldo Esteban Santoyo Escogido</b> Director de Gobierno</p>	
<p><b>C. Elías Ramón Castillo Gálves</b> Coordinador de Información y Análisis De la Demanda Social</p>	
<p><b>C. Miriam Martínez Barrios</b> Directora Jurídica</p>	





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025 - 2027



2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

COMISIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTIVO DE LAS DELEGADAS Y/O DELEGADOS Y LOS  
CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cédula de Notificación por Estrados

NÚMERO DE EXPEDIENTE	TLA/CM/RI/008/2025
NÚMERO DE SESIÓN:	

NOMBRE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: **Beatriz Ruano Rangel.**

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México siendo las 19:40 horas, del día Veintiocho del mes de Marzo, del año dos mil veinticinco, los que suscriben la presente los **C.C. Aldo Esteban Santoyo Escogido, Elías Ramón Castillo Gálves y la C. Miriam Martínez Barrios**, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión del Proceso Electivo de las Delegadas y/o Delegados e Integración de los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI); y de conformidad a lo ordenado en la Base Décima Cuarta de la convocatoria para participar en el proceso electivo de las Delegadas y/o Delegados e integración de los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI); hago constar que adjunto a la presente, cédula de notificación, la cual se coloca en los **ESTRADOS** de esta Comisión del Proceso Electivo, ubicados en la parte interior, de la entrada en su extremo izquierdo, de la Dirección de Gobierno, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, emitido por la Comisión Municipal para el Proceso Electivo de las Delegadas y/o Delegados e integración de los Consejos de Participación Ciudadana, el acuerdo recaído al escrito de la representante de la **planilla uno de la Unidad Habitacional San Buenaventura**, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, mediante el cual hace de conocimiento a esta Comisión Municipal, que **la planilla dos**, su presidencia es integrada por hombre propietario y mujer suplente, en el caso de la secretaria, es integrada por propietaria mujer y suplente hombre, así como la tesorera, se integra por propietaria mujer y suplente hombre, de esta forma se incumple la paridad de género, de igual forma, al utilizar propaganda de un sólo uso no reciclable, por lo que se pide la revocación de registro de la **planilla dos**, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por la Base Décima Cuarta de la convocatoria para participar en el proceso electivo de las Delegadas y/o Delegados e integración de los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI), por lo que se le otorga un término de 24 horas, para que desahogue quien tenga interés como tercer interesado lo que a su derecho convenga, por lo que firman al final de esta diligencia los integrantes de la Comisión Municipal, para los efectos conducentes.

<b>C. Aldo Esteban Santoyo Escogido</b> Director de Gobierno	
<b>C. Elías Ramón Castillo Gálves</b> Coordinador de Información y Análisis de la Demanda Social	
<b>C. Miriam Martínez Barrios</b> Directora Jurídica	

